



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual
Roma, 10-14 de junio de 2019

Distribución: General

Tema 6 del programa

Fecha: 8 de mayo de 2019

WFP/EB.A/2019/6-F/1/Add.1

Original: inglés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos
Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre prevención y detección del fraude y respuesta al mismo

Antecedentes

1. La dirección acoge con satisfacción la auditoría externa sobre prevención y detección del fraude y respuesta al mismo y las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo¹.
2. La dirección ya ha comenzado a tomar disposiciones para aplicar las medidas convenidas. No obstante, para respaldar la plena aplicación de estas medidas, seguirá de cerca la puesta en práctica de las mismas antes de los plazos de aplicación previstos y llevará a cabo exámenes periódicos de las medidas convenidas aún pendientes.
3. La dirección desea agradecer al Auditor Externo su colaboración significativa y constructiva y el haber enviado el proyecto de informe en una etapa temprana, lo que le brindó la oportunidad de realizar un nuevo examen interno.
4. En el cuadro recapitulativo de la respuesta de la dirección se exponen las medidas previstas y los plazos de aplicación correspondientes.
5. Las respuestas preparadas por la Dirección de Gestión Global de Riesgos del PMA en consulta con otras direcciones y departamentos interesados se presentan en el cuadro recapitulativo adjunto.

¹ WFP/EB.A/2019/6-F/1.

Coordinadores del documento:

Sr. J. Howitt
Director,
Dirección de Gestión Global de Riesgos
y Jefe de Gestión de Riesgos
tel.: 066513-2786

Sra. M. Manditsch
Jefa
Subdirección de Control Interno y Supervisión
tel.: 066513-2547

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE Y RESPUESTA AL MISMO			
Recomendaciones de la auditoría externa	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
<p>Recomendación 1: El Auditor Externo recomienda que se incluyan medidas específicas de diligencia debida para la lucha contra el fraude en los procedimientos operativos estándar relativos a la contratación de personal y consultores, que se están revisando actualmente.</p>	Dirección de Recursos Humanos (HRM)	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>La HRM está elaborando procedimientos operativos estándar conforme a lo recomendado. El enfoque del PMA en materia de lucha contra el fraude y la corrupción en la contratación prevé: la divulgación de información sobre faltas de conducta y problemas de desempeño; la entrega del texto de la política de lucha contra el fraude y la corrupción y del código de conducta en el momento de la contratación; las certificaciones necesarias para presentar la solicitud al anuncio de vacante en el PMA; la comprobación de las referencias, y la verificación de los títulos académicos. La HRM señala que en algunos entornos operativos del PMA no siempre es posible garantizar la veracidad de los resultados de las comprobaciones de las referencias.</p>	Diciembre de 2019
<p>Recomendación 2: El Auditor Externo recomienda que se establezca un umbral o criterios por encima de los cuales el PMA procederá con la diligencia debida antes de añadir a un proveedor estratégico a la lista de reserva a fin de evaluar la madurez de su sistema de lucha contra el fraude.</p>	Dirección de la Cadena de Suministro (OSC)	<p>Recomendación parcialmente aceptada.</p> <p>Antes de la inclusión en las listas finales o de la contratación, la OSC ejerce la diligencia debida.</p> <p>Para los proveedores estratégicos seleccionados se utilizan organizaciones independientes y acreditadas de evaluación de riesgos para proceder con la debida diligencia, incluido el riesgo de fraude. Por ejemplo, los gestores externos de las carteras de inversiones por cuenta del PMA se nombran tras una selección competitiva y su actuación se rige por directrices estrictas. Durante el proceso, el PMA recurre a los servicios del Banco Mundial para el asesoramiento técnico y el análisis de riesgos para determinar la idoneidad de los posibles proveedores que gestionarán los fondos que el PMA les confíe.</p> <p>La dirección: 1) mejorará el proceso aclarando la definición de "proveedor estratégico", respecto al cual se debe proceder con la diligencia debida independiente, incluida la evaluación del riesgo de fraude; 2) emprenderá procesos de diligencia debida periódicos respecto de los proveedores estratégicos de larga data para garantizar que sus sistemas sigan siendo</p>	Marzo de 2020

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE Y RESPUESTA AL MISMO			
Recomendaciones de la auditoría externa	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
		<p>sólidos; 3) sensibilizará en mayor medida a los proveedores estratégicos exigiéndoles que firmen una declaración en la que afirmen que cuentan con sistemas similares al procedimiento que se aplica actualmente en caso de conflicto de intereses, y 4) llevará a cabo evaluaciones periódicas del riesgo de fraude en el ámbito de la cadena de suministro y ajustará los procedimientos y procesos en consecuencia.</p> <p>El OSC señala que, dado que los oficiales de la cadena de suministro no están necesariamente capacitados para evaluar los sistemas de lucha contra el fraude, el PMA recurrirá principalmente a entidades independientes y a declaraciones firmadas por los propios proveedores para mejorar el proceso de diligencia.</p> <p>Cabe señalar también que la política del PMA de lucha contra el fraude y la corrupción se puede consultar en el sitio web externo, con lo que los representantes pueden acceder a ella; esto sirve de referencia para otras organizaciones y pone de manifiesto la voluntad del PMA de actuar con transparencia.</p>	
<p>Recomendación 3: El Auditor Externo recomienda que se mejore la eficacia del procedimiento anual de presentación de informes sobre los conflictos de intereses, en particular garantizando un mejor control del grupo destinatario, reduciendo los plazos de presentación de informes y procesamiento y sancionando los retrasos excesivos.</p>	Oficina de Deontología (ETO)/HRM	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>La ETO es partidaria de gestionar internamente el Programa anual de declaración de la situación financiera y los conflictos de intereses utilizando un sistema mejorado, siempre que se disponga de recursos. La ETO ha preparado un proyecto actualizado de circular del Director Ejecutivo sobre el Programa anual de declaración de la situación financiera y los conflictos de intereses. La ETO señala que este programa no es un instrumento contra el fraude y, por lo tanto, no incluye la divulgación de información sobre fraudes.</p> <p>La ETO seguirá remitiendo a la HRM los casos en los que se los retrasos en completar las declaraciones son excesivos. La HRM estudiará si las sanciones son apropiadas examinando cada caso por separado.</p>	Por determinar

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE Y RESPUESTA AL MISMO			
Recomendaciones de la auditoría externa	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
<p>Recomendación 4: El Auditor Externo recomienda que se informe al personal directivo, de manera confidencial y adecuada, de los casos de presuntos conflictos de intereses y fraudes relacionados con el personal que está bajo su responsabilidad.</p>	ETO/Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OIG)	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>La ETO ya señala a la dirección los casos de conflictos de intereses que requieren medidas de mitigación, consulta o aprobación por parte de la dirección, incluidos los jefes de oficina y los supervisores.</p> <p>La OIGI cuenta con procedimientos de comunicación que prevén la notificación de una investigación a los directores, de ser necesario, para facilitar la extracción de enseñanzas, reducir al mínimo las pérdidas y proteger al PMA contra el fraude y la corrupción.</p> <p>Sin embargo, la notificación prematura de una investigación activa a los supervisores puede crear riesgos adicionales relacionados con la conservación de las pruebas, dañar la reputación de las personas e infringir las reglas de confidencialidad respecto de los participantes en una investigación. La OIGI considera que los procedimientos existentes son adecuados para responder a las preocupaciones del Auditor Externo.</p>	Aplicada
<p>Recomendación 5: El Auditor Externo recomienda que se normalice el tratamiento del fraude en los registros de riesgos de las oficinas sobre el terreno y de la Sede.</p>	Dirección de Gestión Global de Riesgos (RMR)	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Para el ciclo de 2019, la RMR ha normalizado, mediante orientaciones revisadas y un nuevo modelo, el tratamiento del riesgo de fraude en los exámenes de los riesgos. Las orientaciones para el examen de los riesgos incluyen ahora una categorización de riesgos que incluye la categoría de "Fraude y Corrupción" y cuatro subcategorías para ayudar a la dirección a detectar los riesgos y mejorar su análisis. En el próximo ciclo de examen de riesgos, la RMR llevará a cabo por muestreo exámenes de la calidad de los exámenes de los riesgos realizados por las oficinas en los países con respecto al riesgo de fraude.</p>	Marzo de 2020
<p>Recomendación 6: El Auditor Externo recomienda que se amplíe la red de funcionarios capacitados en la política de</p>	RMR	Recomendación aceptada.	Julio de 2020

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE Y RESPUESTA AL MISMO			
Recomendaciones de la auditoría externa	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
lucha contra el fraude en las oficinas sobre el terreno expuestas a mayor riesgo (despachos regionales y oficinas en los países) y que se extienda a las direcciones de la Sede.		<p>Uno de los objetivos de la estrategia y el plan de acción de lucha contra el fraude y la corrupción para 2018-2020 es sensibilizar y fomentar la capacidad para prevenir y detectar el fraude y gestionar el riesgo del mismo. El enfoque de capacitación de la RMR previsto en el plan de acción es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • seguir impartiendo capacitación a los colegas de las oficinas en los países que se consideran expuestas a mayor riesgo para fomentar la capacidad y, al mismo tiempo, determinar sus necesidades (hasta mayo de 2019); • proponer soluciones de capacitación que puedan ampliarse (hasta febrero de 2020) e implantarlas en todo el mundo (hasta julio de 2020), y • completar la contratación de especialistas en lucha contra el fraude y la corrupción destinados a los despachos regionales para que, entre otras cosas, impartan capacitación en las oficinas en los países. La financiación está asegurada para los especialistas del Despacho Regional de El Cairo (RBC) y el Despacho Regional de Nairobi (RBN). <p>En 2017-2018, el PMA organizó cursos de capacitación para examinadores de fraude certificados, pero está eliminando gradualmente la capacitación en favor de opciones más eficaces en función de los costos adaptadas al PMA.</p>	
<p>Recomendación 7:</p> <p>El Auditor Externo recomienda que se elaboren directrices sobre la realización de evaluaciones del riesgo de fraude que abarquen los procesos (tecnología de la información, transferencias de base monetaria y organizaciones no</p>	RMR	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>La RMR está elaborando orientaciones y modelos para evaluar el riesgo de fraude en el marco de la aplicación de la estrategia y el plan de acción de lucha contra el fraude y la corrupción, y apoyará las evaluaciones del riesgo de fraude de las oficinas en los países considerados de mayor riesgo.</p>	Diciembre de 2019

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE Y RESPUESTA AL MISMO			
Recomendaciones de la auditoría externa	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
gubernamentales, entre otros) y los países más expuestos (Yemen, Turquía, etc.).		Además, la OIG seguirá realizando exámenes de integridad preventivos de índole temática y de las oficinas en los países, que se seleccionan utilizando criterios basados en los riesgos.	
<p>Recomendación 8:</p> <p>El Auditor Externo recomienda que se mejore la sensibilización de los asociados cooperantes sobre su obligación contractual de señalar todos los casos de presunto fraude mediante la elaboración de documentos de orientación para que las oficinas en los países los utilicen al impartir capacitación a sus asociados. En particular, estos documentos deben hacer hincapié en las condiciones de uso de la línea directa confidencial para la notificación de fraudes.</p>	Dependencia de Asociaciones con las ONG /RMR	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>La Dependencia de Asociaciones con las ONG y la RMR prepararán material de orientación para las oficinas en los países a fin de sensibilizar a los asociados cooperantes sobre la obligación contractual de señalar las sospechas de fraude, incluida la posibilidad de utilizar la línea directa para realizar denuncias confidenciales.</p>	Diciembre de 2019
<p>Recomendación 9:</p> <p>El Auditor Externo recomienda que se establezcan mecanismos locales de notificación de casos de fraude (mecanismos de denuncia y retroinformación, entre otros) en todas las oficinas sobre el terreno y que se vele por que todas las denuncias de fraude se traten eficazmente por las oficinas y se comuniquen a la Sede.</p>	Dependencia de Situaciones de Emergencia y Transición (OSZPH)	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Si bien los mecanismos de denuncia y retroinformación en las comunidades en las que opera el PMA son principalmente instrumentos programáticos para garantizar la rendición de cuentas del PMA a las personas afectadas mediante el fomento de la comunicación bidireccional y la posibilidad de que el PMA introduzca correcciones durante la ejecución de sus programas, se reconoce que el mecanismo de denuncia y retroinformación es a menudo el único medio, o el más conveniente, de que disponen los beneficiarios para denunciar los casos de fraude.</p> <p>El PMA ha establecido unas normas mínimas para los mecanismos de denuncia y retroinformación, que exigen tratar con carácter prioritario las denuncias relacionadas con el fraude. De conformidad con la política de lucha contra el fraude y la corrupción, es obligatorio notificar los casos de</p>	Implementado - véase también la respuesta a la recomendación 10.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE Y RESPUESTA AL MISMO			
Recomendaciones de la auditoría externa	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
	RMR	sospecha de fraude y corrupción detectados a través de cualquier mecanismo, entre ellos el de denuncia y retroinformación. El PMA seguirá promoviendo la presentación efectiva de denuncias por medio de estos mecanismos fundamentales en el marco de la aplicación de las orientaciones sobre la notificación de casos de fraude, que se están elaborando en el marco de la estrategia y el plan de acción de lucha contra el fraude y la corrupción (véase la respuesta a la recomendación 10).	
Recomendación 10: El Auditor Externo recomienda que se elabore un manual para los directores sobre el terreno a fin de determinar los criterios para la notificación de los casos fraudes	RMR	Recomendación aceptada La RMR está preparando orientaciones para notificar los casos de fraude en el marco de la aplicación de la estrategia y el plan de acción de lucha contra el fraude y la corrupción.	Diciembre de 2019
Recomendación 11: El Auditor Externo recomienda que se delegue en los directores responsables el procesamiento de las denuncias de casos de fraude poco complejos, cuyo importe no supere un determinado umbral, manteniendo la obligación de informar a la Oficina de Inspecciones e Investigaciones.	RMR	Recomendación aceptada En el informe del Auditor Externo se señala que existen dos formas de descentralización para reducir la carga de trabajo de la OIGI: 1) delegar los casos sencillos, y 2) delegar las investigaciones preliminares. Para resolver parcialmente la cuestión del volumen de trabajo y aclarar y racionalizar la función de la dirección, la RMR preparará, en colaboración con la OIG, directrices para definir el alcance de los exámenes iniciales de las denuncias de fraude realizados por los directores responsables antes de determinar la existencia de indicios razonables de casos de fraude. La orientación incluirá el asesoramiento sobre la realización del examen con miras a garantizar, entre otros, la integridad de una investigación posterior de la OIG. Al mismo tiempo, la RMR preparará un plan de aplicación de las orientaciones para los directores. En una línea de trabajo complementaria, la OIGI está elaborando un programa de investigación por procuración para capacitar al personal sobre el terreno que no pertenece a la OIGI en procedimientos	Diciembre de 2019

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE Y RESPUESTA AL MISMO			
Recomendaciones de la auditoría externa	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
		<p>adecuados de reunión de pruebas, confidencialidad y comunicación, a fin de que puedan ayudar a la OIGI en las evaluaciones preliminares de las denuncias de fraude y faltas de conducta.</p> <p>Para preservar la integridad de la investigación, la OIGI supervisará y gestionará las investigaciones por procuración para garantizar el cumplimiento de las normas de investigación, las normas de calidad y las garantías procesales, así como la imparcialidad e independencia de la investigación. La OIGI seguirá siendo responsable de la presentación de informes y la comunicación en relación con las investigaciones por procuración, a fin de garantizar que los autores de fraudes puedan rendir cuentas con arreglo a las normas y directrices del sistema de las Naciones Unidas y a las políticas y prácticas del PMA.</p>	
<p>Recomendación 12:</p> <p>Para mejorar la gestión interna del riesgo de fraude, el Auditor Externo recomienda que se asocie cada investigación de fraude con una estimación de sus repercusiones financieras basada en una metodología establecida con el Departamento de Gestión de Recursos.</p>	RMR	<p>Recomendación aceptada</p> <p>La RMR, en consulta con la OIG, examinará posibles metodologías para estimar las pérdidas totales por presunto fraude en cada caso objeto de investigación.</p>	Julio de 2020
<p>Recomendación 13:</p> <p>El Auditor Externo recomienda que se establezca, para los directores en los países más expuestos al riesgo de fraude y corrupción, el objetivo de adoptar posiciones y estrategias comunes a nivel de los equipos de las Naciones Unidas en los países.</p>	Director Ejecutivo Adjunto (DED) con apoyo de la RMR y la HRM	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El PMA abordará esta recomendación cursando memorandos a los directores en los países más expuestos al riesgo de fraude y corrupción para alentarlos a ocuparse de los asuntos relacionados con la lucha contra el fraude y la corrupción por conducto del equipo de las Naciones Unidas en el país y actualizando las cartas de atribución que se envían a los directores en los países en el momento de su nombramiento, con el fin de reforzar sus responsabilidades en la lucha contra el fraude y la corrupción.</p>	Diciembre de 2019

Lista de las siglas utilizadas en este documento

ETO	Oficina de Deontología
HRM	Dirección de Recursos Humanos
OIG	Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión
OIGI	Oficina de Inspecciones e Investigaciones
OSC	Dirección de la Cadena de Suministro
RMR	Dirección de Gestión Global de Riesgos